



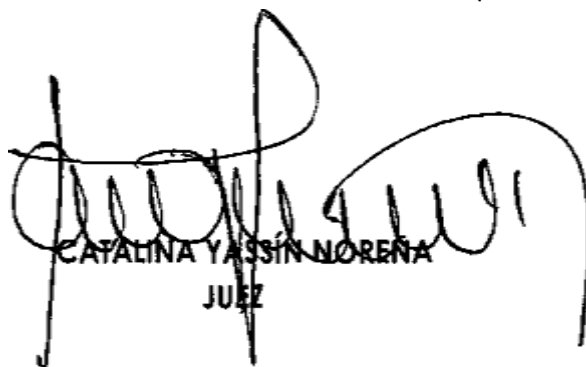
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Triunfo (Antioquia),
Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sus.	319
Solicitud	Comisión Diligencia de Secuestro.
Comitente	Juzgado Civil – Laboral del Circuito El Santuario.
Demandante	Oscar Jairo Orozco Montoya
Demandado	Haydely del Socorro Monsalve Marín
Radicado	05-697-31-12-001-2018-00224-00
Instancia	Primera
Providencia	Fija fecha para diligencia de secuestro, designa secuestre.

En cumplimiento de la comisión proveniente del Juzgado Civil – Laboral del Circuito El Santuario, se procede a señalar el día **MARTES DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VINTIUNO (2021) A LAS 14:00 HORAS**, fecha y hora para llevar cabo la diligencia de secuestro del establecimiento del bien inmueble identificado con M.I. 018-43470, ubicado en el corregimiento de Doradal del Municipio de Puerto Triunfo.

En uso de las facultades conferidas, se designa como secuestre a la señora MARIA ELENA MUÑOZ PUERTA, quien se localiza a través de la línea telefónica 277 35 64 y 312 750 23 28. Comuníquesele su nombramiento de conformidad con la ley. Y a quien, de conformidad con el acuerdo PSAA 10-7339 DE 2010, se le fijan como honorarios provisionales por su gestión la suma de \$500.000, que serán cancelados por la parte demandante al momento de la diligencia. tal y como lo dispuso el juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

CATALINA YASSIN NOREÑA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE PUERTO TRIUNFO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

192b831c7a3ecd020df4e0867b28feef4e719509eb01999d0393d78715eb1f95

Documento generado en 16/07/2021 04:30:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>